



REGLAMENTO GENERAL PARA LOS USUARIOS

DENTRO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS

Las recomendaciones y obligaciones del presente hacen referencia a la actitud, comportamiento, compromisos y conductas que se requiere de los usuarios dentro del Hospital de Especialidades Pediátricas, con el objetivo de asegurar una estancia segura y de calidad.

1.- Se recomienda presentarse siempre aseados y vestir con ropa limpia. (No se permiten lentes oscuros, celulares en áreas restringidas y gorras dentro del hospital,) es **obligatorio cumplir con las medidas de higiene del lavado de manos antes y después de tocar al paciente.**

2.- El Hospital no se hace responsable de pérdidas o daños parciales o totales de objetos de valor del familiar o acompañante.

3.- No tendrá acceso el visitante, familiar ó responsable que se encuentre bajo influjo de alguna bebida alcohólica ó droga.

4.- Solo tendrá acceso **un solo familiar acompañante** (mama, papá o persona responsable) responsable del cuidado del paciente, quien sea autorizado dentro del horario respectivo, siendo obligatorio portar su gafete visible (**para obtener el gafete deberá presentar identificación oficial**) de autorización para transitar dentro del hospital, **salvo en las excepciones por indicaciones médicas.**

5.- No se permite en el área de hospitalización **sentarse o acostarse en las camas de los pacientes, tampoco que el paciente duerma con el familiar en los sillones** demás de **estar prohibido el acceso de: Alimentos, flores, Televisión o equipos, maletas voluminosas, etc.** Se recomienda **no compartir sus artículos personales ni alimentos con demás familiares o pacientes por seguridad e higiene.**

6.- Esta prohibida cualquier venta de productos, servicios y también cualquier tipo de propaganda política o religiosa dentro de las instalaciones del Hospital.

7.- Esta prohibido **destruir o maltratar, cualquier instalación, mobiliario, o equipo, dentro del hospital, también se prohíbe tomar ropa de cama del paciente**(sábanas, cobijas, cobertores y toallas) **para uso personal del familiar, en el caso de todas las salas de espera** deberá mantenerse con limpieza y orden.

8.- Es obligatorio respetar los horarios de relevo, salvo que se haya obtenido por escrito por Trabajo Social, Supervisión de enfermería y medico. Después del horario de visita no podrá permanecer nadie en el área hospitalaria.

<p>Admisión continúa</p>	<p>Información a familiares</p>	<p>Matutino 12:00 a 13:00 hras.</p> <p>Vespertino 18:00 a 19:00</p>
---------------------------------	---------------------------------	---





Hospitalización	Horarios	relevos de 8:00 a 10:00 am 02:00 a 4:00 pm 07:30:00 a 8:30
UCIN Y UTIP	Información familiares	a 12:00 a 13:00 hrs 18:00 a 19:00 horas
Fines de semana y días festivos	Horarios	11:00 a 12:00 matutino en todos los servicios 17:00 a 18:00 vespertino todos los servicios

- 9.- Por normas de seguridad no se permite la visita de menores de edad.
- 10.- Se recomienda tener una actitud de respeto hacia los demás familiares, pacientes y personal que labora dentro del hospital.
- 11.- Es obligatorio proporcionar información completa y veraz al personal autorizado dentro del Hospital. Además de cumplir con la entrega de documentos, pagos, y demás requerimientos de las áreas involucradas en el tratamiento y recuperación del paciente, realizar los trámites necesarios en caso de referencias, traslados o ínter consultas médicas a otras especialidades, esto permite cumplir con las indicaciones del médico y otras especialidades.
- 12.- Acudir a todas sus citas programadas de los diversos servicios y notificar en tiempo y forma alguna cancelación.
- 13.- Asistir al curso de introducción al proceso Hospitalario impartido por el personal de trabajo social los días asignados.
- 14.- se recomienda que cuando tenga una inconformidad, queja o sugerencia sea a través de buzón, modulo o de forma personal con esta subdirección de atención al usuario.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones anteriores dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones. El Hospital de Especialidades Pediátricas se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los términos y condiciones del presente reglamento, bastando para ello la comunicación y aviso que como hospital generemos, utilizando para ello carteles, el presente reglamento, documentos o cualquier medio que se mantenga de comunicación con los usuarios, quedando estos obligados a cumplir con el reglamento y sus modificaciones, todo lo anterior con la finalidad de proporcionar una atención de calidad y calidez.

Respetuosamente,

Subdirección de atención al Usuario

c.c.p. Expediente social



HOSPITAL ESPECIALIZADO
PEDIÁTRICAS
CHIAPAS



COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y
HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
**SUBDIRECCION DE
ATENCION AL USUARIO**